

ORD. : N° 1031

ANT. :

1.-Email del Sr. Orlando Ugaldé B.
Jefe Provincial de Melipilla de,
fecha 20/04/2012.

2.-Carta S/N del Sr. Hernán Hurtado Z,
de fecha 19/04/2012.

3.-Ord. D.V.R.M. N° 456 de fecha
02/03/2012.

4.-Ord. D.V.R.M. N° 3004 de fecha
29/12/2011.

5.-Ord. D.V.R.M. N° 1700 de fecha
02/08/2011.

MAT. :

Proyecto de Modificación
Paralelismo y Atraveso Sistema de
Riego, sector Ranchillo, Comuna
Mañá Pinto Provincia de Melipilla,
Región Metropolitana.

Aumento de Plazo

Santiago,

02 MAYO 2012

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A : SR HERNAN HURTADO ZANARTU

En relación con lo solicitado en el documento del ANT. N° 2 y considerando el pronunciamiento formulado mediante documento del ANT. N°1, emitido por el Jefe Provincial de Melipilla, informo a Ud., lo siguiente:

1.- Esta Dirección Regional de Vialidad, ha resuelto autorizar el primer aumento de plazo de **30 días corridos a contar del 10/05/2012**, para dar término a la Obra Individualizada en la MAT., la cual fue autorizada a través del **ORD. DRVM N° 3004 del 29/12/2011**.

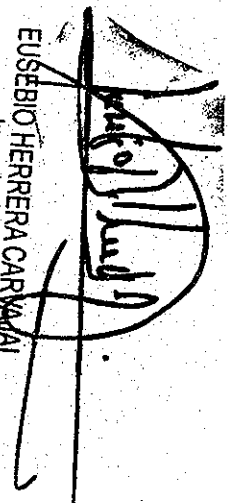
2.- La presente autorización de aumento de plazo, se otorga en el entendido de que el **Sr. Hernán Hurtado Zañartu**, ya realizó cambio de Boleta de Garantía por concepto de Correcta Ejecución de las Obras, **con la misma glosa y monto**, pero con vigencia hasta el **05/11/2012**, considerando que la nueva fecha de término de la Obra, aceptada e informada por el Jefe Provincial de Melipilla mediante el documento del **ANT N°1** es el día **09/05/2012**.


3.- Las restantes Boletas de Garantía no deberán ser renovadas por el Sr. Hernán Hurtado Z, toda vez, que se mantiene plenamente vigente hasta el **18/05/2012**, es decir, sobrepasan la nueva fecha de término de la obra que es el **09/05/2012**.

4.- El Sr. **Hernán Hurtado Z.** deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción de lo dispuesto en el Numeral 13 del ORD. DRVMA N°1700 del 02/08/2011, todos los demás numerales de dicho documento se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.

5.- Cabe señalar que el Certificado de Correcta Ejecución no podrá ser emitido por la Inspección Fiscal si no se da cumplimiento al punto N° 2 del presente documento.

Saluda atentamente a Ud.,


EUSEBIO HERRERA CARVAL
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región Metropolitana


ECL/MBM/MVS

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Hernán Hurtado Zanartu
Miraflores 113, Of. N° 53, Santiago. Teléfono 63399116
- Jefe Provincial Vialidad Melipilla D.V.R.M.
- Jefe Departamento de Proyecto D.R.V.M.
- Jefa Subdepartamento de Administración de la Faixa D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.
- N° Proceso anterior N° 5560837-5405091-4972184/

DIRECCIÓN DE VIALIDAD REGION METROPOLITANA – Bombero Salas 1351,
Santiago - Chile - Teléfonos (56-2) 449 6771 - www.vialidad.cl

N° DE PROCESO
DVRM 5722064